

Municipio de Tonalá, Chiapas**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-07097-19-0576-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 576

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,283.8
Muestra Auditada	44,298.6
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 3,702,805.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Chiapas, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tonalá, Chiapas, que ascendieron a 63,283.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 44,298.6 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tonalá, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Cuenta con un Código de Ética y uno de Conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y el de conducta. • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. • No cuenta con un catálogo de puestos, que determine la denominación del puesto.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, e implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existió un comité de administración de riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo. • No identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No realizó una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con sistemas informáticos que apoyan en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; un

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
		inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los programas instalados en cada computadora.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. • Dispuso de un manual en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. • Existió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicó evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos, por lo que no realiza seguimiento de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • No llevó a cabo auditorías internas ni externas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tonalá, Chiapas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 17 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio, respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Tonalá, Chiapas, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de

supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-07097-19-0576-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tonalá, Chiapas, proporcione la documentación e información justificativa y comprobatoria de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tonalá, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado, por 63,283.8 miles de pesos, de los cuales se afectaron 1,239.8 miles de pesos como fuente de pago de los derechos por concepto de agua, con la Comisión Nacional del Agua, por lo que se transfirió un importe neto por 62,044.0 miles de pesos, y éstos junto con sus rendimientos financieros fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin.

3. El Municipio de Tonalá, Chiapas, administró los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria que no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, toda vez que se utilizaron seis cuentas bancarias para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros.

La Titular del Órgano Interno de Control en el Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PMT/0209/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tonalá, Chiapas mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 63,299.7 miles de pesos, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de

contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de una muestra del 30.5% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Tonalá, Chiapas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que pagó con 89 cheques un monto total de 2,674.1 miles de pesos.

La Titular del Órgano Interno de Control en el Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PMT/0210/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Municipio de Tonalá, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Municipio de Tonalá, Chiapas, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Chiapas, en tiempo y forma; asimismo, existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Tonalá, Chiapas recibió recursos por 63,283.8 miles pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 22.7 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 63,306.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 63,307.9 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 63,299.7 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 56,368.2 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 89.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 63,299.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública (Nómina)	1	25,774.2	25,772.9	25,774.2	40.8		
Satisfacción de sus Requerimientos	19	33,504.1	27,808.9	33,504.1	52.9		
Obligaciones Financieras	1	2,277.2	2,284.2	2,277.2	3.6		
Derechos por concepto de agua	1	1,736.3	496.5	1,736.3	2.7		
Subtotal	22	63,291.8	56,362.5	63,291.8	100.0		
Otras inversiones							
Comisiones Bancarias		7.9	5.7	7.9	0.0		
Subtotal		7.9	5.7	7.9	0.0		
Totales (A)		63,299.7	56,368.2	63,299.7	100.0		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegra-dos a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0		
Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 no comprometidos		6.8	6.8	6.8	0.0		6.8
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	1.4	0.0		1.4
Recursos comprometidos no pagados		0.0	6,931.5	0.0	0.0		
Totales (B)		6.8	6,938.3	8.2	0.0		8.2
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		63,306.5	63,306.5	63,307.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 25,774.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 40.8% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 6.8 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 1.4 miles de pesos; los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en incumplimiento de los artículos 17 y 21, primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2021-D-07097-19-0576-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,243.36 pesos (ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2021 y en el primer trimestre de 2022 a la Tesorería de la Federación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a más tardar el 15 de abril de 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, primer párrafo.

9. El Municipio de Tonalá, Chiapas, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales por un importe de 1,239.8 miles de pesos, de los que se constató que previo a su afectación contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de Chiapas, con los que se pudo acreditar que el adeudo corresponde a una antigüedad mayor a noventa días; asimismo, se verificó que destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de cuotas de agua sin adeudo superior a 90 días por 496.5 miles de pesos, para un total pagado de 1,736.3 miles de pesos.

10. El Municipio de Tonalá, Chiapas, pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, un importe de 2,277.2 miles de pesos para cubrir obligaciones financieras con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS), y se constató que cuenta con el acta de la sesión ordinaria de Cabildo del 08 de diciembre de 2008, donde se autoriza acceder a dicho financiamiento; igualmente, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 27,900.0 miles de pesos; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas el Registro Público Único y que se destinaron al refinanciamiento de un crédito con BANOBRAS.

11. El Municipio de Tonalá, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

Obra Pública

12. El Municipio de Tonalá, Chiapas, adjudicó 10 contratos de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas (mantenimiento de calles, red de drenaje y desazolves) que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron de manera directa de conformidad con la normativa aplicable, por un importe de 9,633.5 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado; se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraban en los supuestos del artículo

69- B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

13. El Municipio de Tonalá, Chiapas, ejecutó de manera razonable 10 obras por un importe de 9,633.5 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; asimismo que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondiente y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

14. El Municipio de Tonalá, Chiapas, realizó pagos por un importe de 9,633.5 miles de pesos en 10 obras que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, lo cual correspondieron a los conceptos contratados y ejecutados, que se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, bitácoras de obra pública, finiquitos y actas de entrega recepción.

15. El Municipio de Tonalá, Chiapas, no destinó recursos del FORTMAUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para la realización de obra pública por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El Municipio de Tonalá, Chiapas, realizó dos contratos de los procesos de adjudicación y contratación de servicios (mantenimiento de videocámaras y mantenimiento de radios de comunicación), que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 203.2 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, verificando que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; que el proveedor o prestador de servicios no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, y no se encontró en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

17. El Municipio de Tonalá, Chiapas, ejecutó de manera razonable dos contrataciones de servicios por un importe de 203.2 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, toda vez que se comprobó que los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los contratos o pedidos; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables al proveedor, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

18. El Municipio de Tonalá, Chiapas, realizó pagos por un importe de 203.2 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que correspondieron a los bienes y servicios prestados, los cuales se encontraron soportados

con la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, contratos, facturas y actas de entrega.

Servicios Personales

19. El Municipio de Tonalá, Chiapas, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, un importe de 25,774.2 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 10 expedientes se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

20. El Municipio de Tonalá, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios.

Verificación Física

21. Mediante verificación física a 10 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tonalá, Chiapas, por un importe de 9,633.5 miles de pesos, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en el contrato, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

22. Mediante verificación física a una muestra de dos adquisiciones, arrendamientos y servicios ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tonalá, Chiapas, por un importe de 203.2 miles de pesos, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,243.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,298.6 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 63,283.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Tonalá, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Tonalá, Chiapas, comprometió el 100.0% y pagó el 89.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tonalá, Chiapas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observó que no tuvieron una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente dichos recursos; se realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Tonalá, Chiapas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tonalá, Chiapas, destinó el 40.8% de los recursos pagados a seguridad pública, el 52.9% para la satisfacción de sus requerimientos, el 3.6% al pago de obligaciones financieras y el 2.7% para el pago de derechos y aprovechamientos de agua, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tonalá, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMT/0231/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 1 y 8 se consideran como no atendidos.



Comprobante Ud/3667
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TONALÁ, CHIAPAS.**
2021-2024



Tonalá, Chiapas 14 de septiembre de 2022
Oficio: PMT/0231/2022
Asunto: Se notifica los Acuerdos de Inicio de Investigación,
En atención al oficio DAGF "C.3"/087/2022

**LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE**

No a 12/2022

SECRETARIA MUNICIPAL
TONALÁ, CHIAPAS

Hago referencia a su diverso DAGF "C.3"/087/2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, por medio del cual informa diversas observaciones y resultados realizada al Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas, derivadas de la auditoría 576, Cuenta Pública 2021, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Al respecto, le informo que en atención a su diverso este Órgano Interno de Control en el Ayuntamiento de Tonalá Chiapas ha dado inicio a los expedientes de investigación que se listan a continuación:

NUMERO DE EXPEDIENTE	OBSERVACION
OIC/PMT/0209/2022	3
OIC/PMT/0210/2022	5

Asimismo, se anexan al presente, copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación correspondiente a los resultados antes señalados

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TONALÁ, CHIAPAS.

[Signature]
**G. NATIVIDAD DE LOS SANTOS MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

G. S. S. P. C.P. Santa Dalila Natividad de la Cruz, Titular del Órgano Interno de Control en el Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas. Para su conocimiento.

Avenida Hidalgo s/n, Palacio Municipal

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Seguridad Pública, todas del Municipio de Tonalá, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21, primer párrafo
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 16 y 18
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, artículo 135

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.